



Resolución del Vicedecanato de Relaciones internacionales de la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Madrid de 8 de abril de 2019, por la que se declaran definitivamente admitidas y excluidas las solicitudes de la convocatoria para las plazas de movilidad nacional SICUE 2019-2020.

Habiendo transcurrido el plazo para la presentación de solicitudes establecido en la convocatoria SICUE para realizar estudios de intercambio durante el curso 2019-2020 y, de acuerdo con el apartado 6 de esta, este vicedecanato resuelve:

Primero.- Declarar definitivamente admitidas las solicitudes que se relacionan en el Anexo I.

Segundo.- Declarar definitivamente excluidas, por las causas que se especifican en cada una de ellas, las solicitudes que se relacionan en el Anexo II. Esta convocatoria agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o bien interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA VICEDECANA DE RELACIONES INTERNACIONALES de la Facultad de Psicología.

María del Pilar Aivar Rodríguez

Madrid, 4 de abril de 2019